

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal*

R E S O L U C I O N

Número 10

Serie: 2007-2008

Presentada por: Hons. Javier Capestany y Antonio L. Soto Torres

PARA RECONOCER A RAMON MEDINA SOTO, MEJOR CONOCIDO EN SU COMUNIDAD COMO "MONCHO EL JIBARO", POR SER EJEMPLO DE SERVICIO COMUNITARIO DE EXCELENCIA, EJEMPLO Y GUIA EN EL SECTOR SABANA, PUEBLO VIEJO, EN NUESTRA GRAN CIUDAD DE GUAYNABO.

Por Cuanto Nuestra ciudad de Guaynabo cuenta con líderes, profesionales, deportistas y una serie de miembros en su comunidad que enriquecen la calidad de vida convirtiéndose en recursos importantes y necesarios. Ramón Medina Soto es ciudadano, líder y guía que brinda y aporta con su experiencia, alegría de vida y su empatía hacia sus semejantes, logrando que el Sector Sabana sea un barrio donde la música y el ejemplo comunitario sea una realidad.

Por Cuanto "Moncho el Jíbaro" nace en el Barrio Palenque de Barceloneta, llegando al Sector Sabana, en Guaynabo, cuando solo tenía siete (7) años de edad. Actualmente es padre de dos hijos, Ramón y Luisito. Reside en el residencial Zenón Díaz Valcárcel, y para él su comunidad es su centro y su razón de ser de un hombre activo y siempre con una actitud cooperadora.

Por Cuanto Para el año mil novecientos sesenta (1960) "Moncho el Jíbaro", perteneció al Trío Nacional, compuesto por Marcial Rosa, Felipe Cotto, Rafael Quiñónez y Pedro Perdomo. En su corazón late la música de bomba y plena, llevando la rumba y la alegría a toda su comunidad. Trabajó para la Policía de Puerto Rico y es veterano de la guerra de Corea. Laboró también por veinticinco (25) años en el Municipio de Guaynabo como chofer de ambulancia, jubilándose a los sesenta y tres años de edad. Es fiel seguidor y fanático número uno del Baseball Clase A del Sector Amelia.

Por Cuanto Los miembros de la Legislatura Municipal de Guaynabo se enorgullecen en apoyar y resaltar a miembros de la comunidad que junto con la administración municipal comparten la difícil, pero honrosa tarea de mantener y desarrollar la calidad de vida en nuestro pueblo.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 22 DE AGOSTO DE 2007.

Sección 1ra. Reconocer, como por la presente se reconoce la valiosa aportación que ha realizado Ramón Medina Soto, a su comunidad del Sector Sabana, de este Municipio.

Sección 2da. Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará a Ramón Medina Soto en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez Gonzálzs
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de agosto de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal